

ICFD/609/2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
PRESIDENCIA MUNICIPAL, INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Donación de uniformes deportivos				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en atender la solicitud de donación de uniformes deportivos a equipos independientes o pertenecientes a una liga o Asociación, que de alguna manera requieran el apoyo con uniformes, para identificarse y a su vez para que continúen practicando deporte.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4, párrafo 9 y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5 fracción VII párrafo último, 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 38 fracción IV, 41, 42, 44 párrafo primero, 46, 69, 70, 104 fracción I y 105 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; artículos 82 y 83 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza; y artículo 52 del Bando Municipal Atizapán de Zaragoza 2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio en sentido afirmativo o negativo de la donación, en caso de ser negativo, se deberá motivar la situación del por qué no.	VIGENCIA:	30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando quien lo solicite tenga necesidad de requerir el apoyo de donación de uniformes deportivos, ya para que continúen practicando deporte.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1-Presentar carta de solicitud de donación de uniformes deportivos en forma escrita a través de la Oficialía Común de Partes; la cual debe dirigirse a la Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, con atención al Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, con los datos siguientes: - Nombre, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones del solicitante - Finalidad de la solicitud - Nombre del equipo beneficiado - Tipo de uniformes solicitados - Número de beneficiados - Nombre del evento, en caso de que aplique - Lugar, fecha y hora del evento, en caso de que aplique	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 4, párrafo 9 y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5 fracción VII párrafo último, 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 38 fracción IV, 41, 42, 44 párrafo primero, 46, 69, 70, 104 fracción I y 105 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; artículos 82 y 83 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza; y artículo 52 del Bando Municipal Atizapán de Zaragoza 2017.	
	SI	No aplica		
2- Identificación oficial vigente.	No aplica	1	Artículo 2.5 Bis, Fracciones I, II, III Y IV del Código Civil del Estado de México.	
3- Carta de agradecimiento al término de la donación.	SI	No aplica	Capítulo Décimo Tercero, Artículo 25, Fracción VI y VII del Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atizapán de Zaragoza.	
PERSONAS MORALES				
1-Presentar en hoja membretada escrito solicitud de donación de uniformes deportivos en forma escrita a través de la Oficialía Común de Partes; la cual debe dirigirse a la Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, con atención al Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, con los datos siguientes: - Nombre, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones del solicitante - Cargo del solicitante - Finalidad de la solicitud - Nombre del equipo beneficiado - Tipo de uniformes solicitados - Número de beneficiados	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 4, párrafo 9 y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5 fracción VII párrafo último, 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 38 fracción IV, 41, 42, 44 párrafo primero, 46, 69, 70, 104 fracción I y 105 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; artículos 82 y 83 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza; y artículo 52 del Bando Municipal Atizapán de Zaragoza 2017.	
	SI	No aplica		



- Nombre del evento, en caso de que aplique - Lugar, fecha y hora del evento, en caso de que aplique 2- Identificación oficial vigente del solicitante	No aplica	1	Artículo 2.5 Bis, Fracciones I, II, III Y IV del Código Civil del Estado de México.
3- Carta de agradecimiento al término de la donación.	Si	No aplica	Capítulo Décimo Tercero, Artículo 25, Fracción VI y VII del Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1-Presentar en hoja membretada escrito solicitud de donación de uniformes deportivos en forma escrita a través de la Oficialía Común de Partes; la cual debe dirigirse a la Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, con atención al Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, con los datos siguientes: - Nombre, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones del solicitante - Cargo del solicitante - Finalidad de la solicitud - Nombre del equipo beneficiado - Tipo de uniformes solicitados - Número de beneficiados - Nombre del evento, en caso de que aplique - Lugar, fecha y hora del evento, en caso de que aplique	ORIGINAL Si	COPIA(S) No aplica	Artículos 4, párrafo 9 y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5 fracción VII párrafo último, 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 38 fracción IV, 41, 42, 44 párrafo primero, 46, 69, 70, 104 fracción I y 105 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; artículos 82 y 83 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza; y artículo 52 del Bando Municipal Atizapán de Zaragoza 2017.
2- Identificación institucional y oficial vigente del solicitante	No aplica	1	Artículo 2.5 Bis, Fracciones I, II, III Y IV del Código Civil del Estado de México.
3- Carta agradecimiento al término de la donación.	Si	No aplica	Capítulo Décimo Tercero, Artículo 25, Fracción VI y VII del Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
OTROS			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Veinte minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Veinte días naturales
VIGENCIA:	Hasta diez días después del oficio de autorización de donación de uniformes deportivos.		
COSTO:	Gratuitos		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de tener existencia de uniformes deportivos, estos serán entregados en las oficinas del Instituto de Cultura Física y Deporte; y en caso contrario se informará la causa.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Instituto de Cultura Física y Deporte				Dirección del Instituto de Cultura Física y Deporte			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Raymundo Pérez Huesca					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	3622-2700		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Dirección del Instituto de Cultura Física y Deporte						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Raymundo Pérez Huesca						
DOMICILIO:	CALLE:	Hogar del Gozo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Hogares de Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	2165-0360		N/A	N/A	icfd@atizapan.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Únicamente a habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar apoyo para que me donen uniformes deportivos?						
RESPUESTA:	Sí, mientras haya disponibilidad de material solicitado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo debo realizar mi solicitud de donación de uniformes deportivos?						
RESPUESTA:	Vía solicitud escrita, ingresada a través de Oficialía Común de Partes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Donan cualquier tipo de uniforme deportivo?						
RESPUESTA:	No, sólo lo que se tiene en stock.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/abril/2018.
C. María Antonieta Porraz Rico COORDINADORA ADMINISTRATIVA	C. Raymundo Pérez Huesca DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	

